III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27459 *ORDEN de 5 de diciembre de 1984 por la que se concede la concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida al prototipo de surtidor de carburantes líquidos, marca «Droher», modelo «CE-1».*

Ilmos. Sres.: Vista petición interesada por la Entidad «Isidro Herreiz, S. L.», con domicilio en Barcelona, calle Batista, 7 y 9, en solicitud de concesión de prórroga de circulación on la aprobación temporal concedida al prototipo de surtidor de carburantes líquidos, marca «Droher», modelo «CE-1», aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril),

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada al prototipo de surtidor de carburantes líquidos, marca «Droher», modelo «CE-1», solicitada por la Entidad «Isidro Herreiz, S. L.», por un nuevo plazo de validez, que caducará el día 31 de diciembre de 1994.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación de 13 febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), inclusive las modificaciones consideradas como no sustanciales aprobadas por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia en sesiones de 15 de julio de 1982 y 24 de mayo de 1983.

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1994, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de surtidores de carburantes líquidos, correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

27460 *ORDEN de 5 de diciembre de 1984 por la que se concede la prórroga de circulación en la aprobación concedida al prototipo de balanza, marca «Defor», modelo «Luxor A2», de doce kilogramos de alcance máximo.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Defor, S. A.», domiciliada en Gran Vía Corts Catalanes, 751 A, de Barcelona, en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación concedida al prototipo de balanza, marca «Defor», modelo «Luxor A2», de doce kilogramos de alcance máximo, escalón de cinco gramos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 4 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de febrero de 1982),

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal del prototipo de balanza electrónica, marca «Defor», modelo «Luxor A2», de doce kilogramos de alcance máximo, escalón de cinco gramos, a favor de la Entidad «Defor, S. A.», por un nuevo plazo de diez años, que caducará el día 31 de diciembre de 1994.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación de 4 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero de 1982).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 31 de diciembre de 1994, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de balanzas correspondientes al prototipo a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como externos, sin conocimiento previo de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, de la Presidencia del Gobierno.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Díe Lamana.

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

27461 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Valladares Souto.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980), esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.201, promovido por doña María Dolores Valladares Souto, sobre nombramiento de funcionaria de carrera de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Valladares Souto contra la Resolución, dictada en reposición, de 30 de junio de 1982, del Director general de la Función Pública, confirmatoria de la de 27 de noviembre de 1981, que nombraba a la recurrente funcionaria de carrera del Cuerpo de Letrados de la AISS con efectos de 1 de enero de 1982, la que declaramos parcialmente nula, por no conforme a derecho, en lo que a la fecha de efectividad del nombramiento se refiere, señalando que la que corresponde para todos los efectos económicos y administrativos es la de 8 de agosto de 1977, sin que hagamos expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Director general de la Función Pública, Vicepresidente segundo de la Comisión Interministerial de la AISS, Julián Alvarez Alvarez.

Ilmos. Sres. ...

27462 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 14.442, interpuesto por don Jesús Prieto González.*

Ilmos. Sres.: Por delegación (Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de julio de 1978 y Real Decreto de 18 de julio de 1980),

Esta Dirección General de la Función Pública, Vicepresidencia segunda de la Comisión Interministerial de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos